

VISTO:

Que los Señores Javier Alberto Gutierrez y Walter Adrián Zárate, han manifestado su voluntad de adquirir un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y ,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble tiene por objeto destinarlo a la construcción de un taller de construcción, armado y pintado de tableros de electricidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1631/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un terreno en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) a los Sres. Javier Alberto Gutierrez, DNI N° 21.299.749 y Walter Adrián Zarate, DNI N° 23.820.080, que es parte de los Lotes 2 y 3 de la Manzana 231 cuya subdivisión se encuentra en trámite. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 1.500 m2.

Art. 2º- El precio de venta se fija en la suma de \$ 22.500,00 (Pesos Veintidós mil quinientos).

Art. 3º.- El precio establecido en el artículo 2º será cancelado en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más un interés del 15 % (Quince por ciento) anual sobre el saldo.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc. "c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los once días del mes de Octubre de dos mil siete.